

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Don José Antonio Rico del Pozo.

Doña Isabel Salido Cámara.

Don Daniel López Expósito.

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

Don José Agustín Congosto del Cerro.

Doña M^a Antonia Congosto Fernández.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Concurren todos los Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno de Alcabón (Toledo), celebrada con fecha 13 de junio de 2015, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Por Secretaría se da cuenta de los escritos de constitución y designación de portavoces, remitidos por los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación y suscritos por cada uno de sus miembros integrantes:

ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y PORTAVOCES

“P.S.O.E.

Los Concejales que suscriben el presente escrito:

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO.
D. JOSE ANTONIO RICO DEL POZO.
D^a. ISABEL SALIDO CÁMARA.
D. DANIEL LÓPEZ EXPÓSITO.

Incluidos en la lista de candidatos del “P.S.O.E.” presentada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado 24 de Mayo, manifiestan que se constituyen en **Grupo Municipal**, integrado por todos ellos con la denominación de **GRUPO SOCIALISTA**.

Asimismo designan **Portavoz del Grupo** al Concejal:
D. JOSE ANTONIO RICO DEL POZO.

Y suplente a:
D^a. ISABEL SALIDO CÁMARA.

Lo que se pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcabón, a 16 de Junio de 2015.
(Firma de todos los integrantes del grupo político).”

“P.P

Los concejales que suscriben el presente escrito:

D. JULIO JESUS GONZALO VALVERDE.
D. JOSE AGUSTIN CONGOSTO DEL CERRO.
D^a. MARIA ANTONIA CONGOSTO FERNANDEZ.

Incluidos en la lista de candidatos del “P.P.” presentada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 24 de Mayo, manifiestan que se constituyen en **Grupo Municipal**, integrado por todos ellos con la denominación de **GRUPO POPULAR**.

Asimismo designan **Portavoz del Grupo** al Concejal:
D. JOSE AGUSTIN CONGOSTO DEL CERRO.

Y suplente a:
D. JULIO JESUS GONZALO VALVERDE.

Lo que se pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcabón, a 17 de Junio de 2015.
(Firma de todos los integrantes del grupo político).”

Los Sres. Concejales quedan enterados.

3°.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por Secretaría se da cuenta de la moción de la Alcaldía-Presidencia que propone que las sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de esta Corporación se lleven a cabo con periodicidad trimestral, el segundo jueves de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, a las 20:30 horas. Si el indicado jueves fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Visto el asunto, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar la moción formulada por la Alcaldía-Presidencia en el sentido de establecer la periodicidad trimestral de la sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de la Corporación, el segundo jueves de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, a las 20:30 horas.

4°.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Alcalde manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y habiéndose celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015 procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan.

De conformidad con ello, el Sr. Alcalde propone al Pleno la creación y composición de una Comisión Informativa Permanente: la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

A la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas le corresponderá el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de la Entidad. Asimismo, corresponderá a esta Comisión el examen, estudio e informe de los asuntos que deban ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Presupuesto.
- Imposición y ordenación de los recursos propios de carácter tributario.
- Ordenanzas Fiscales.
- Contribuciones Especiales.
- Modificación y habilitación de créditos.
- Aprobación de operaciones financieras o de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Esta Comisión estará integrada, por los siguientes concejales:

- Don José Antonio Rodríguez Garrido, que ostenta la Presidencia efectiva.
- Un concejal del grupo socialista, a designar por su portavoz.
- Un concejal del grupo popular, a designar por su portavoz.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicitó a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presentaran escrito al Alcalde para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a esta Comisión de los miembros de la Corporación que debieran ser parte de la misma en representación de cada grupo.

Acto seguido, se da cuenta por la Sra. Secretaria de los escritos de propuesta de adscripción de concejales, presentados por los grupos políticos municipales para formar parte de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, resultando de los mismos la siguiente propuesta por cada grupo a favor de los siguientes concejales:

Por el Grupo Socialista Municipal:

Titular: Don José Antonio Rico del Pozo.

Suplente: Doña Isabel Salido Cámara.

Por el Grupo Popular Municipal:

Titular: Don José Agustín Congosto del Cerro.

Suplente: Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

Interviene entonces el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Agustín Congosto del Cerro, para felicitar al Grupo Municipal Socialista por haber obtenido el gobierno y desearles mucha suerte en esta legislatura. Acto seguido, solicita para que conste en acta que el Sr. Alcalde explique los motivos por los cuales no se crea la Comisión Informativa Permanente de Obras, tal y como existía en la pasada legislatura. Toma entonces la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, para señalar que no cree oportuno la creación de esa Comisión, ya que considerando que esta Corporación está formada sólo por siete concejales, prefiere tratar cualquier tema relacionado con esa materia en el Pleno.

Sometido a votación, los Sres. Concejales presentes, aprueban, por unanimidad de los miembros de la Corporación, la propuesta de Alcaldía y la propuesta de adscripción de los grupos políticos a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sus mismos términos.

5º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda 1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la

responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertencientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertencientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida por siete votos a favor y ninguno en contra, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. José Antonio Rico del Pozo.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones inmediatamente.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Por Secretaría se da cuenta de las propuestas que realiza la Alcaldía-Presidencia, propuestas que son aprobadas por la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

.- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA” DE ALCABÓN.

Titular: Doña Isabel Salido Cámara.
Suplente: Don Daniel López Expósito.

.- CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Titular: Don José Antonio Rodríguez Garrido.
Suplente: Don José Antonio Rico del Pozo.

.- ASOCIACIÓN COMARCAL “CASTILLOS DEL MEDIO TAJO”.

Titular: Don José Antonio Rodríguez Garrido.
Suplente: Doña Isabel Salido Cámara.

.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “LAS CUATRO VILLAS”.

Titular: Don José Antonio Rodríguez Garrido.
Titular: Don José Antonio Rico del Pozo.
Suplente: Doña Isabel Salido Cámara.
Suplente: Don Daniel López Expósito.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Por Secretaría se procede a dar lectura de las Resoluciones por las que el Sr. Alcalde-Presidente procede a efectuar los nombramientos y delegaciones siguientes:

.- TENIENTES DE ALCALDE.

Primer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Rico del Pozo.
Segunda Teniente de Alcalde: Doña Isabel Salido Cámara.

.- DELEGACIONES ESPECIALES DEL SR. ALCALDE.

Área de Obras y Urbanismo:	Don José Antonio Rico del Pozo
Área de Sanidad y Bienestar Social:	Doña Isabel Salido Cámara.
Área de Cultura, Juventud y Deportes:	Don Daniel López Expósito.
Área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil:	Don Daniel López Expósito.
Área de Personal:	Don José Antonio Rico del Pozo Doña Isabel Salido Cámara.
Área de Festejos:	Don José Antonio Rico del Pozo Doña Isabel Salido Cámara. Don Daniel López Expósito.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de dichas Resoluciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,